



Resolución Ministerial

Lima, 02 de FEBRERO del 2018

Visto, el Expediente N° 17-113481-001 y el Oficio N° 147-2017-MTC/02.01/P.CNSV de fecha 8 de noviembre de 2017, de la Presidencia del Consejo Nacional de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-96-MTC y sus modificatorias, se creó el Consejo Nacional de Seguridad Vial, como ente rector encargado de promover y coordinar las acciones vinculadas a la seguridad vial en el Perú;

Que, de conformidad con el artículo 2 del citado Decreto Supremo, el Consejo Nacional de Seguridad Vial está integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto en el citado artículo, los representantes de los Ministerios y Entidades ante el Consejo Nacional de Seguridad Vial serán designados por Resolución del Titular del Sector correspondiente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 037-2014/MINSA de fecha 16 de enero de 2014, se designó al (la) Director(a) General de la Dirección General de Promoción de la Salud, como representante del Ministerio de Salud, ante el Consejo Nacional de Seguridad Vial-CONSEV;

Que, mediante el Oficio del visto, el Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Vial, solicita designar al nuevo representante del Ministerio de Salud ante dicho Consejo Nacional;

Que, según lo establecido en el literal i) del artículo 64 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, tiene por función proponer, articular, promover y supervisar las acciones de promoción de la salud orientadas a desarrollar hábitos saludables y generar entornos saludables en el individuo, familia y comunidad con enfoque territorial, en materia de sus competencias y en coordinación con las Direcciones de Redes Integradas de Salud y los demás actores involucrados;



A. SALINAS



J.M. MEZA



R. ESPINO



D. HIDALGO

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y designar al representante del Ministerio de Salud ante el mencionado Consejo Nacional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;



M. MEZA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 037-2014/MINSA de fecha 16 de enero de 2014.

Artículo 2.- Designar como representante del Ministerio de Salud ante el Consejo Nacional de Seguridad Vial al/la Director/a General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución Ministerial se notifique al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

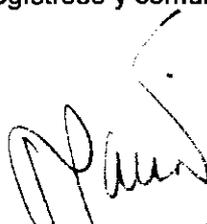


R. ESPINO



B. HIDALGO

Regístrese y comuníquese.


ABEL HERNÁN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

